

Parral, de Junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1945 /

**VISTOS:**

- 1).- Informe Técnico de Evaluación de las Ofertas de fecha 16-06-2010, realizado por la Comisión designada por el Alcalde.-
- 2).- Decreto Exento N° 1.765 del 7-06-2010 designa Comisión evaluadora.-
- 3).- Decreto Exento N° 1.653 del 27-05-2010 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral".-
- 4).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito el 3 de Diciembre de 2009 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa Habitabilidad Chile Solidario, sancionado por Decreto Exento N° 171 del 18-01-2010.-
- 5).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

**CONSIDERANDO:**

La evaluación de las ofertas recibidas que se presenta en el informe técnico de evaluación.

**D E C R E T O:**

**ADJUDIQUÉSE**, la Licitación Pública "Adquisición Módulos Habitables y Equipamiento para el Hogar, Programa Habitabilidad Municipalidad de Parral" ID N° 2600-10-LE10, de la siguiente manera:

- 1° DECLÁRASE INADMISIBLE** la Línea de Oferta N° 1 y 2, referida a la compra de módulos habitables, presentada por Comercializadora Sazo Ltda. RUT N° 76.077.396-4, por no ajustarse completamente a las exigencias técnicas establecidas en las bases de licitación; no contempla la aislación térmica de los módulos, según exigencia de FOSIS.
- 2° ADJUDIQUÉSE** las Líneas N° 3 a la N° 22, referidas al equipamiento para el hogar, al oferente Pedro Ventura y Compañía Ltda. – RUT N° 86.697.600-7, representada legalmente por Pedro Alonso Ventura Zapata – RUT N° 7.298.462-5, por la suma de \$ 4.791.809 (Cuatro millones setecientos noventa y un mil ochocientos nueve pesos) con IVA incluido.

El equipamiento que el adjudicado deberá entregar en un plazo de 2 días, a contar de su adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) es el siguiente:

- Línea N° 3:** 10 marquesas de pino Oregón cepilladas y barnizadas de 1 plaza.  
**Línea N° 4:** 42 colchones de 1 plaza de espuma, altura 20 cms. y densidad 18 kg./m<sup>3</sup> forrados y con cierre.  
**Línea N° 5:** 42 frazadas 1 plaza, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.  
**Línea N° 6:** 42 sábanas de 1 plaza, de crea 132 hilos y elasticadas.

Línea N° 7: 42 almohadas de material de espuma y forro de crea estampada.

Línea N° 8: 42 cubrecamas de 1 plaza, 50% lana 50% acrílico.

Línea N° 9: 7 marquesas de pino Oregon cepilladas y barnizadas de 1½ plaza.

Línea N° 10: 12 colchones de 1½ plaza de espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 kg./m³ forrados y con cierre.

Línea N° 11: 12 frazadas 1½ plaza, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.

Línea N° 12: 12 sábanas de 1½ plaza, de crea 132 hilos y elasticadas

Línea N° 13: 11 almohadas de material de espuma y forro de crea estampada.

Línea N° 14: 12 cubrecamas de 1½ plaza, 50% lana 50% acrílico.

Línea N° 15: 1 marquesa de pino Oregon cepilladas y barnizadas de 2 plaza.

Línea N° 16: 3 colchones de 2 plazas de espuma, altura 20 cms. Y densidad 18 kg./m³ forrados y con cierre.

Línea N° 17: 3 frazadas 2 plazas, tipo gris de 70% lana y 30% fibra, orilladas con cinta poli nylon.

Línea N° 18: 3 sábanas de 2 plazas, de crea 132 hilos y elasticadas.

Línea N° 19: 3 cubrecamas de 2 plazas, 50% lana 50% acrílico.

Línea N° 20: 3 pack almohada de material de espuma y forro de crea estampada.

Línea N° 21: 15 literas de pino Oregon desmontables, cepilladas y barnizadas de 1 plaza.

Línea N° 22: 2 literas de pino Oregon desmontables, cepilladas y barnizadas de 1½ plaza.

3° IMPÚTESE el gasto que represente a la cuenta complementaria 114 05 20 003 Programa Habitabilidad Chile Solidario

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Israel Urrutia Escobar*  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL



*Doris Duran Bustamante*  
DORIS DURAN BUSTAMANTE  
ASESORIA JURIDICA

JCCC/DDB/jmvp

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3.- Dirección de Finanzas;
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación